

Santiago, 23 de Marzo 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Informa Hecho Esencial Medidas Adicionales COVID-19.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en inciso 2º del artículo 9º del DFL N° 251, en relación con el artículo 10 de la Ley 18.045 y demás normativa vigente, cumplimos con informar en calidad de Hecho Esencial las medidas adicionales adoptadas por ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. respecto al incremento de casos de COVID-19 en nuestro país:

La Compañía se encuentra operando con normalidad. Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de resguardar la salud de nuestros colaboradores y sus familias, a partir del día 20 de marzo del año en curso, hemos resuelto implementar la modalidad de trabajo remoto para la totalidad de la organización.

Por tanto, nuestras oficinas permanecerán cerradas sin atención de público hasta nuevo aviso.

En consecuencia, hemos reforzado nuestros canales de atención a fin de dar adecuada respuesta a los requerimientos y consultas de nuestros asegurados, clientes y corredores.

Cualquier cambio o medida adicional será informado oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Pedro Fonseca
GERENTE GENERAL
ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A.